



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25263 y 184/25265

16/11/2017

55925 y 55927

**AUTOR/A:** DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno considera que las decisiones de la estrategia energética y económica del país no pueden depender exclusivamente de las decisiones empresariales.

El Gobierno, igualmente, cree que debe utilizarse el mix de tecnologías que, respetando escrupulosamente el cumplimiento de los objetivos medioambientales, garantice el menor coste para el consumidor.

En el marco de una política energética orientada al largo plazo, el Gobierno quiere, tal como viene haciendo, aprovechar al máximo los recursos disponibles, impulsar la competitividad, y promover un desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

Junto a ello, es necesario también considerar los retos que desde el punto de vista del cambio climático y la transición energética es necesario que el país afronte. A su consecución pretende contribuir el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, marco en el que se desarrollará, el Plan Integrado de Energía y clima exigido por el “paquete de Invierno”.

Esta planificación, y su posterior ejecución, resultan esenciales para lograr el cumplimiento de los objetivos energéticos en materia de renovables y de cambio climático, y en relación a la reducción de gases de efecto invernadero, que los Estados han asumido.

Así, el Gobierno considera necesario reforzar la regulación de los cierres de las grandes instalaciones de generación eléctrica. Para ello, está tramitando un Real Decreto que ha sido remitido a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y a la Comisión Europea para que, ante una solicitud de autorización del cierre de una instalación de generación, se analicen junto a la seguridad del suministro también los efectos que pueda tener el cierre en la competencia y los precios en el mercado.



La norma tiene como finalidad establecer las medidas regulatorias que aseguren que las decisiones de cierre de centrales de generación eléctrica son coherentes con los instrumentos de planificación energética y, de esta manera, son compatibles con los objetivos en materia de seguridad del suministro, cambio climático y precio de la energía.

Madrid, 23 de enero de 2018